

Alto Hospicio, 01 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. 6.625/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 5.378/24 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual se aprueba contratación a base de honorarios de doña Catalina Caqueo Caipa, desde el 12 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; Decreto Alcaldicio N° 5.949/24 de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual se aprueba contratación de Camila Cuellar Castillo, ambas para que presten servicios en el convenio "Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024" – Continuidad del Convenio Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica; cartas de renuncia con fecha 01 de agosto de 2024, emitida por las prestadoras, por medio de la cual comunican su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de **01 de agosto de 2024**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 6.630/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de las prestadoras que se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios para el "**Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024**" – Continuidad del Convenio Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica.

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Catalina Caqueo Caipa
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	5.378/24
Fecha del documento	:	19 de junio de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Terminó	:	01/08/2024
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	01/08/2024
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Camila Cuellar Castillo
Carácter	:	Técnico
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	5.949/24

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. 6.625/2024.-

Fecha del documento	: 08 de julio de 2024
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	: Área de Salud
Causal de Cese	: Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	: 01/08/2024
Adjunta carta de Dimisión	: Si
Fecha de dimisión	: 01/08/2024
Rebaja en monto en pesos Chileno	: No Aplica

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud
ACC/msh
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado/a
Carpeta Personal